AÑO 1981.—NUMERO 133 VIERNES, 6 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3517

Excma. Diputación Provincial de Segovia

PLAN PROVINCIAL DE CONCESION DE AYUDAS PARA REPARACION DE FRONTONES EN 1981

Convocatoria para la formulación de peticiones de subvención, a tal fin, por los Ayuntamientos

Al objeto de distribuir, en su momento, entre los Ayuntamiento interesados, la consignación global figurada en presupuesto de esta Diputación para reparación de frontones en municipios de esta provincia para 1981, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anucnio en el Boletín Oficial de la provincia, se podrán presentar por los Ayuntamientos solicitudes dirigidas a la Presidencia de la Diputación Provincial, a remitir a través de la Federación Segoviana de Pelota, a efectos de informe previo, y su pase posterior a resolución de la Diputación, que aprobará, en su día, el Plan Provincial de Ayudas a Municipios para Reparación de Frontones en 1981.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia a quienes pueda interesar.

Segovia, 29 de octubre de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3516

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base novena de las de convocatoria para cobertura, en propiedad, de la plaza de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, se pone en conocimiento de los interesados legítimos que el tribunal que habrá de actuar en el referido concurso queda integrado del siguiente modo:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, actuando como suplente el miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don Guillermo Canto Díez, Profesor Agregado de Matemáticas en el Instituto Nacional de Bachillerato Mixto "F. Giner de los Ríos", en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación.

Don Pablo-Miguel Núñez Moto, en representación de la Dirección General de Administración Local, actuando como suplente don Luis Barbudo Ayuso, Vicesecretario general del Gobierno Civil de Segovia.

Don Mariano Martín Rosado, Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, actuando como suplente don Javier Pérez de Mendoza.

Secretario: Un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el que lo es de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 27 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

3326

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

93-1. Adaja. Recurso Sección "C". 300. Gomeznarro, La Zarza, Moraleja de las Panaderas, Olmedo, Pozal de Gallinas y Ramiro.

93-2. Adaja. Recursos Sección "C". 300. Ataquines, Gomeznarro, Honcalada, La Zarza, Olmedo, Ramiro, San Pablo de la Moraleja y San Vicente del Palacio.

93-3. Adaja. Recursos Sección "C". 300. Honcalada, Muriel, San Pablo de la Moraleja-Honquilana, de la provincia de Valladolid, y Donvidas y Palacios de Goda, de la provincia de Avila.

93-4. Adaja. Recursos Sección "C". 300. Aguasal, Bocigas, Fuente Olmedo y Olmedo.

93-5. Adaja. Recursos Sección "C". 300. Almenara de Adaja, Ataquines, Bocigas, Fuente Olmedo, Olmedo y Puras, de la provincia de Valladolid, y Bernuy de Coca, Fuente de Santa Cruz y Montejo de Arévalo, de la provincia de Segovia.

93-6. Adaja. Recursos Sección "C". 300. Arévalo, Espinosa de los Caballeros y Palacios de Goda, de la provincia de Avila; Ataquines y San Pablo de la Moraleja, de la provincia de Valladolid, y Bernuy de Coca, Donhierro, Montejo de Arévalo, Rapariegos, San Cristóbal de la Vega y Tolocirio, de la provincia de Segovia.

93-7. Adaja. Recursos Sección "C". 225. Fuente Olmedo, Llano de Olmedo, Olmedo, Pedrajas de San Esteban y Puras, de la provincia de Valladolid, y Bernuy de Coca, Codorniz, Fuente de Santa Cruz, Montejo de Arévalo, San Cristóbal de la Vega, Santiuste de San Juan Bautista, Tolocirio, Villagonzalo de Coca y Villaverde de Iscar, de la provincia de Segovia.

93-8. Adaja. Recursos Sección "C". 180. Llano de Olmedo y Pedrajas de San Esteban, de la provincia de Valladolid, y Bernuy de Coca, Ciruelos de Coca, Fuente de Santa Cruz, Moraleja de Coca, Codorniz, San Cristóbal de la Vega, Santiuste de San Juan Bautista y Villaverde de Iscar, de la provincia de Segovia.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 70 y 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valladolid, 25 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3367

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Isaac López García, vecino de esta ciudad, sobre inscripción en el Registro de la Propjiedad de este Partido, a favor de sus padres, don Mariano López Gómez y doña Antonia García Cabrero, de la mayor cabida de las fincas que después se describen:

Primera.—Mis padres, don Mariano López Gómez y doña Antonia García Cabrero, figuran en el Registro de la Propiedad como titulares de las siguientes fincas rústicas del término municipal de la provincia de Segovia:

Pimera: Que al folio 227 de tomo 2.475 del Archivo General, libro 145 del Ayuntamiento de Segovia, aparece la inscripción 1.ª y única, vigente —así como las descripción— de la finca número 8.283, cuyo contenido literal es el siguiente:

1.ª RUSTICA: Tierra en término municipal de esta ciudad de Segovia, al sitio de El Mortero, de una hectárea, cuarenta y nueve áreas y nueve centiáreas, y linda: Norte, finca de don Mariano López Gómez; Este, del mismo don Mariano López Gómez; Sur, tierras de los herederos de Juan Mínguez, de Cesáreo Martín Peña y de los herederos de Apolinar Gutiérrez y, además, con otra finca de don Feliciano Alvarez Sancho, y Oeste, con finca de don Mariano López Gómez. Sin cargas.

Tiene un exceso de cabida de 1 hectárea y 3 áreas, lo que suma una superficie total de 2 hectáreas, 52 áreas y 9 centiáreas.

Segunda: Que al folio 47 de tomo 1.048 del Archivo General, libro 33 del Ayuntamiento de Segovia, aparece la inscripción 7.ª y última, de dominio, vigente —así como la descripción— de la finca número 1.726, cuyo contenido litral es el siguiente:

7.ª RUSTICA: Tierra en término municipal de esta ciudad de Segovia, a la Boca de la Hoya del Valle de Tejadilla, de tres cuartas o veintinueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas. La rodean por los cuatro puntos cardinales fincas que hoy son de don Mariano López Gómez. Sin cargas.

Tiene un exceso de cabida de 20 áreas y 40 centiáreas, lo que suma una superficie total de 40 áreas y 95 centiáreas.

Tercera: Que al folio 21 del tomo 2.445 del Archivo General, libro 127 del Ayuntamiento de Segovia, aparece la inscripción 1.ª y única, de domino, vigente —así como la descripción— de la finca número 7.128, cuyo contenido literal es el siguiente:

1.ª RUSTICA: Tierra en término municipal de esta ciudad de Segovia, al sitio que llaman El Mortero, de ochenta y un áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, con fincas de don Mariano López Gómez, que en el Catastro aparecen a nombre del padre de éste, don Pablo López, y Este, finca de don Cesáreo Martín Peña, que en el Catastro aparece a nombre del anterior don Nicolás Martín. Sin cargas.

Tiene un exceso de cabida de 56 áreas, lo que suma una superficie total de 1 hectárea, 37 áreas y 44 centiáreas.

Cuarta: Que al folio 68 del tomo 2.428 del Archivo General, libro 120 del Ayuntamiento de Segovia, aparece la inscripción 2.ª y última, de dominio vigente —así como la descripción— de la finca número 6.697, cuyo contenido literal es el siguiente:

2.ª RUSTICA: Tierra en término municipal de Segovia, al sitio de La Entablada, de dos hectáreas, setenta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda: Este, finca de don Pedro-Miguel Salas Sánchez-Manzanares y la de don Cesáreo Martín Peña, separándola esta última de la que se ha segregado y vendido a don Pablo y don Francisco - Ramón Fernández - Vega Antequera; Norte, otra finca de don Mariano López Gómez y, además, con eriales del Ayuntamiento; Oeste, baldíos de Segovia y prados de Perogordo, y Sur, la dicha finca de don Cesáreo Martín Peña, que la separa de la segregada y vendida a los señores Fernández-Vega Antequera, y otras propiedad de don Mariano López Gómez.

Tiene un exceso de cabida de 1 hectárea, 90 áreas y 25 centiáreas, lo que suma una superficie total de 4 hectáreas, 64 áreas y 9 centiáreas.

Quinta: Que al folio 157 del tomo 2.315 del Archivo General, libro 99 del Ayuntamiento de Segovia, aparece la inscripción 8.ª y última, de dominio, vigente, de la finca número 3.907, cuyo contenido literal es el siguiente:

La descripción actual de la finca, recopilada de los asientos a que se hace referencia, es: "Tierra en término municipal de Segovia, al sitio por encima de El Mortero, de doscientos cincuenta estadales, de segunda calidad, o sea, veinticuatro áreas y sesenta y dos centiáreas; que linda: Norte, del señor Marqués del Arco; Sur, otra de Joaquín Luciáñez; Este, terrenos de herederos de Marcos Vargas, y Oeste, con un erial".

Tiene un exceso de cabida de 17 áreas, lo que suma una superficie total de 41 áreas y 62 centiáreas.

Sexta: Que al folio 159 del tomo 2.315 del Archivo General, libro 99 del Ayuntamiento de Segovia, aparece la inscipción 8.ª y última, de dominio, vigente, de la finca número 3.905, cuyo contenido literal es el siguiente:

8.ª RUSTICA: Tierra al sitio por bajo de la Hoya del Mortero. La descripción actual de la finca es: "Tierra en término de Segovia, al sitio por bajo de la Hoya del Mortero, de una obrada y diez estadales, de segunda, o sea, curenta áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, con un lindazo; Sur, con el Camino de Tejadilla; Este, tierra de Patricio Fernández, y Oeste, del Marqués del Arco".

Tiene un exceso de cabida de 27 áreas, lo que suma una superficie total de 67 hectáreas y 40 áreas.

Séptima: Que al folio 58 del tomo 2.271 del Archivo General, libro 95 del Ayuntamiento de Segovia, aparece la inscripción 9.ª y última, de dominio, vigente —así como la descripción—, cuyo contenido literal es el siguiente: Finca número 3.904.

9.ª Tierra en término municipal de esta ciudad de Segovia, por cima de la Hoya del Mortero, de cabida treinta y ocho áreas y cuarenta centiáreas; que linda en la actualidad: Norte, de Joaquín Luciáñez; Sur, Camino de Tejadilla, también denominado Camino del Mortero; Este, finca de don Cesáreo Martín Peña, y Oeste, otra finca de don Mariano López Gómez.

Tiene un exceso de cabida de 25 áreas y 80 centiáreas, lo que suma una superficie total de 64 áreas y 20 centiáreas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la superficie total y real de las fincas rústicas es de 10 hectáreas, 76 áreas y 79 centiáreas.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los colindantes mencionados, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro del término de diez días siguientes a la de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

3488

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 111/81, por accidente de circulación ocurrido el día 29 de agosto de 1981, en el término municipal de Cerezo de Abajo, en el que resultaron implicados los vehículos M - 3394 - BV, conducido por Ricardo Sanz de Castro, vecino de Madrid, y como denunciados, los vehículos, matrícula francesa, 261-PW-61 y el 8467-QA-61, conducidos por Taibi Saddik y Machallad Moullay, con domicilio en Francia; en la que por medio del presente se cita a Taibi Saddik y Machallad Moullay para que, en el término de diez días, y cuyo actual paradero en España se desconoce, comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirles declaración, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía al tiempo del accidente, tasar por perito mecánico los desperfectos causados en los mismos y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente si no compareciere.

Dado en Sepúlveda, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito, Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

2924

CEDULAS DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 164/80, seguido en este Juzgado de Distrito de Sepúlveda, recayó la siguiente:

Tasación de costas

Que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas, en la forma forma siguiente:

	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	20
Art. 28, 1.º Diligencias preliminares	30
Art. 28, 1.º Tasa del juicio	200
D. C. 6.º Libramto. de 8 despachos en el juicio.	400
Art. 31, 1.º Cumplimiento de los mismos	200
Multa como pena a Heribert Wodegang	2.000
Art. 29, tarifa 1.ª Ejecución	30
Reintegro del juicio y Mutualidades	2.800
Disposición común 4.ª Dietas y locomoción ...	1.200
Indemnización al perjudicado Francisco-Javier.	8.763
TOTAL	15.643
Art. 10-6.º 1. Este incidente tasación de costas.	150
SUMA TOTAL	15.793

Importa la tasación de costas las figuradas 15.793 pesetas (s. e. u o.) y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución a don Heribert Wolegang Weber.

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Heribert Wolegang Weber, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Sepúlveda, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—(Firma ilegible).

2925

En el juicio de faltas número 40/81, seguido por este Juzgado de Distrito de Sepúlveda, recayó la siguiente:

Tasación de costas

Que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas, en la forma forma siguiente:

	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	20
Art. 28, 1.º Diligencias preliminares	15
Art. 28, 1.º Tasa del juicio	100
D. C. 6.º Libramto. de 8 despachos en el juicio.	400
Art. 31, 1.º Cumplimiento de los mismos	200
Art. 29, tarifa 1.ª Ejecución	30
Dietas y locomoción. Disposición común 4.ª ...	2.000
TOTAL	2.765
Art. 10-6.º 1. Este incidente tasación de costas.	150
SUMA TOTAL	2.915

Importa la tasación de costas las figuradas 2.915 pesetas (s. e. u o.) y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución de doña Francisca Gil Ruiz de Arbulo.

Y para que así conste y sirva de notificación de la tasación de costas a la denunciada Francisca Gil Ruiz de Arbulo, por término de tres días, la cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Sepúlveda, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—(Firma ilegible).

3601

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido, en los autos de juicio de mayor cuantía, número 141/81, seguidos a instancia de don Lidio Criado Herguedas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cuéllar, representado por el Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco, contra la Compañía Mercantil "Aplicaciones Técnicas del Caucho, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndolo tenido últimamente en Cuéllar, calle Avenida de Silva Muñoz, número 63, sobre reclamación de cantidad.

Por medio de la presente se emplaza al representante legal de la Compañía Mercantil "Aplicaciones Técnicas del Caucho, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Cuéllar, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3523

Ayuntamiento de Riaza

Anuncio de subasta

Se celebrará en este Ayuntamiento a las horas que después se indican del día que cuente veintiún días hábiles a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para la enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de propios de este municipio, números 80, 81 y 250 del Catálogo de los de U. P., cuyos aprovechamientos corresponden al año forestal 1982, y reúnen las siguientes características:

MONTE 80, "DEHESA DEL ALCALDE"

Lote único, que comprende: Aprovechamiento de 504 fuestes, especie Q. Tozza, localizados en los tranzones 9, 10 y 12, con un volumen inicial de fustes, con corteza, de 500 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 12 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.500 pesetas. Valor total de este aprovechamiento: 1.250.000 pesetas.

Aprovechamiento de leñas de roble, localizadas en el tranzón 12 del cuartel C. Tasación del aprovechamiento: 248.000 pesetas.

MONTE 81, "HONTANARES"

Aprovechamiento de leñas de roble, localizados en el tranzón 15 del cuartel C. Tasación del aprovechamiento: 252.000 pesetas.

MONTE 250, "LOS COMUNES"

Aprovechamiento de leñas de roble, localizadas en el tranzón 2 del cuartel C. Tasación del aprovechamiento: 292.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las siguientes horas: Monte 80, a las doce horas; Monte 81, a las doce treinta horas, y Monte 250, a las trece horas.

Reintegros y presentación de plicas.—Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza del Estado por importe de 25 pesetas y de la MUNPAL y Ayuntamiento por importe de 25 pesetas cada una, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil del señalado para las subastas, debiendo acompañar la siguiente documentación a las proposiciones:

Resguardo de garantía provisional por importe del 2 por 100 de la tasación de cada aprovechamiento por el que se opte.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Licencia fiscal del impuesto industrial.

Fianza definitiva.—4 por 100 del valor que alcance cada aprovechamiento.

Pliegos de condiciones.—El económico-administrativas de este Ayuntamiento y el técnico-faculativas del ICONA para el aprovechamiento de maderas y los publicados en el Boletín Oficial de la provincia de 11 de julio de 1975.

Pago de subasta.—En la forma y plazos fijados en el pliego de condiciones económico-administrativas, siendo por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos ocasionados en la subasta.

Segundas subastas.—Si alguno de los aprovechamiento quedase desierto en la primera subasta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera y a la misma hora del día que cuente diez días hábiles siguientes a aquélla, en cuyo caso las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al que corresponda celebrarla.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta para el aprovechamiento de ... del monte ..., denominado ..., anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de 1981, pertenecientes a los propios del Ayuntamiento de Riaza, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

Riaza, a 29 de octubre de 1981.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

3524

ANUNCIO

Es objeto de concurso el arrendamiento en explotación de las piscinas municipales y caseta bar, por un plazo de diez años, contados a partir de la fecha de adjudicación de este concurso.

El precio de arrendamiento se fija en la cantidad de diez mil pesetas anuales.

El adjudicatario viene obligado a ingresar en Arcas municipales el importe del arrendamiento anualmente.

Todos los gastos de explotación correrán a cargo del arrendatario.

La entrada a las piscinas responderá a las tarifas aprobadas en la Ordenanza fiscal, sin que por ningún concepto deban de aplicarse precios distintos, a no ser que éstos puedan ser mejorados.

Para tomar parte en el concurso será necesario acompañar la carta de pago de haber constituido fianza provisional de dos mil pesetas.

Las proposiciones para optar al concurso serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y llevarán una póliza de 25 pesetas de la MUNPAL y otra por el mismo importe del Ayuntamiento.

Las plicas se presentarán durante los días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos veinte días, tambien hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Si quedara desierto este concurso se celebrará otro, en las mismas condiciones, a los ocho días siguientes hábiles y a la misma hora.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará íntegramente a lo estipulado en el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio de concurso convocado por el Ayuntamiento de la Villa de Riaza para la explotación de las piscinas municipales y caseta bar, desea tomar a su cargo la explotación en la forma prevista en el pliego de condiciones, por el precio de ... pesetas (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

Riaza, a 29 de octubre de 1981.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3459

Ayuntamiento de Rapariegos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación de las calles del Convento y otras, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Rapariegos, a 20 de octubre de 1981. — El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

3392

VALDEVACAS Y GUIJAR

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1, por medio del superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta el aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, a 17 de octubre de 1981.—El Alcalde, Segundo Cañas.

3521

Ayuntamiento de Veganzones

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base a la subasta pública para la enajenación del aprochamiento ordinario de madera de pino, lotes 1.º y 2.º del monte de propios, número 171 del Catálogo, correspondientes al año forestal 1982, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Veganzones, 29 de octubre de 1981.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

3522

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base a la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de madera de chopo del monte de propios, número 171 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1982, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Veganzones, 29 de octubre de 1981.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

3443

Ayuntamiento de Valleruela de Sepúlveda

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "pavimentación de la calle Real" (1.ª fase), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Valleruela de Sepúlveda, 21 de octubre de 1981.—El Alcalde, Félix Pascual Barrio.

3505

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de pavimentación, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Mata de Cuéllar, a 27 de octubre de 1981. —El Alcalde, Florentino Pascual.

3471

Ayuntamiento de La Losa

EDICTOS

Aprobado por esta Corporación, en sesión de 21 del actual, el proyecto técnico de "ampliación de alumbrado público en Navas de Riofrío-La Losa", redactado por el Ingeniero don Santiago Peraita Lechosa, con un presupuesto total de 976.000 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Losa, a 24 de octubre de 1981.—El Alcalde, Félix Casado González.

3472

Proyecto de cambio de calificación de terreno

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 21 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente el proyecto de cambio de calificación de terrenos clasificados como de "protección especial" en las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento por el de "suelo urbano".

Dichos terrenos comprenden los de propiedad particular sitos en el paraje de "La Fragua", a los que por error de delineación se les atribuyó una calificación que no les correspondía, cuyos propietarios son don Domingo y doña María Heras Abad, don Lucas Alonso García y una Congregación Religiosa, según se cree representada por doña María del Carmen Sabater Sanz.

El expediente, con la documentación, se somete a información pública, por término de un mes, a efectos de reclamaciones.

La Losa, a 24 de octubre de 1981.—El Alcalde, Félix Casado González.

3304

CAMPO DE SAN PEDRO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de tasa fiscal del servicio de suministro de agua potable a domicilio, y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Campo de San Pedro, 13 de octubre de 1981.—El Alcalde, Honorato Martín Siguero.

3449

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de tasas por utilización privativa de terrenos municipales, y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Riaguas de San Bartolomé, 15 de octubre de 1981.—El Alcalde, Pedro Miguel Guijarro.

3442

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "pavimentación de la calle Calvario y otra", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, hacendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Villaverde de Iscar, a 21 de octubre de 1981.—El Alcalde, Calixto Manso.

3504

Ayuntamiento de Samboal

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de automatización del abastecimiento de agua en Samboal, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Samboal, 27 de octubre de 1981.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

3498

NAVAS DE ORO

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio y simultáneamente su trámite de información pública, se hace saber que referidos documentos quedan expuesto al público, en la Secretaría municipal, por tiempo de un mes, a disposición de cualquiera que quiera examinarlos, para que durante dicho plazo puedan deducirse las alegaciones pertinentes, conforme dispone el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Navas de Oro, a 27 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Antonio Sacristán.

3484

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIOS

Acordada por el Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 5 de octubre de 1981, la imposición de contribuciones especiales por beneficios derivados del Servicio Municipal que este Ayuntamiento presta con la ornización de las fiestas tradicionales en este año 1981, y elaborado el correspondiente padrón municipal de contribuyentes, se hace público que él mencionado padrón se encuentra expuesto al público, en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán interponerse las reclamaciones que procedan.

Cuéllar, 22 de octubre de 1981.—El Alcalde.

3485

En período voluntario de recaudación, entre los días 15 de noviembre al 15 de diciembre de 1981, ambos inclusive, podrán satisfacerse los recibos correspondientes al ejercicio de 1981 por las siguientes exacciones municipales: Tasa por recogida domiciliaria de basuras, tasa por alcantarillado, tasa por desagüe de edificios sobre la vía pública, tasa por entrada de vehículos y carruajes, derechos sobre quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública, tasa por escaparates y muestras, tasa por rodaje, arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, arbitrio con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar, arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas por falta de limpieza y decoro, impuesto municipal sobre la publicidad y canon sobre tierra y cuarteles.

Transcurrido el indicado plazo, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos podrán recogerles entre los días 16 de noviembre al 31 de diciembre de 1981 con el recargo de prórroga del 5 por 100, y transcurrido este último plazo, los contriuyentes que se encuentren en descubierto incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sobre sus deudas tributarias, iniciándose el oportuno procedimiento de apremio.

Cuéllar, 22 de octubre de 1981.—El Alcalde.

3515

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de la Casa Consistorial (1.ª fase), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuente el Olmo de Iscar, a 28 de octubre de 1981.—El Alcalde, Raimundo Yusta Alonso.

2867

LASTRAS DEL POZO

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 11 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
4	Transferencias corrientes	1.494.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.006.000
	Total ingresos	2.500.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.006.000
7	Transferencias de capital	1.494.000
	Total gastos	2.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lastras del Pozo, 31 de agosto de 1981.—El Alcalde.

2891

ENCINAS

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasa y otros ingresos	1.389.176
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	154.353
	Total ingresos	1.543.529

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.543.529
	Total gastos	1.543.529

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinas, 21 de agosto de 1981.—El Alcalde, Santiago Estebaranz.

3450

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CUEVAS DE PROVANCO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cuevas de Provanco, a 22 de octubre de 1981.—El Alcalde.

3301

CALABAZAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de valores auxiliares e independientes y de la administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1979 y 1980, con los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuyo expediente será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Calabazas, a 31 de septiembre de 1981.—El Alcalde.

2874

ALDEALCORVO

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	120.413
2	Impuestos indirectos	23.000
3	Tasas y otros ingresos	58.472
4	Transferencias corrientes...	195.048
5	Ingresos patrimoniales...	43.067
	Total ingresos	440.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	188.213
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	232.387
4	Transferencias corrientes...	9.400
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
9	Variación de pasivos financieros	10.000
	Total gastos	440.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldealcorvo, a 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Fidel Pérez.

2958

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	368.229
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	40.915
	Total ingresos	409.144

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	409.144
	Total gastos	409.144

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldealcorvo, a 16 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Fidel Pérez.

3435

YANGUAS DE ERESMA

Confeccionado por la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón del impuesto de circulación de vehículos censados en este término municipal de acuerdo con las altas y bajas enviadas por la Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia.

Queda expuesto al público en dicha Secretaría y puede ser examinado por todos aquellos que les interese en un plazo de quince días hábiles a partir de la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, ateniéndose a las consecuencias todos aquellos que no abonen el indicado impuesto, que sería cobrado con el máximo recargo autorizado por la Ley por este Ayuntamiento.

Yanguas de Eresma, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde, Antonio del Campo.

3465

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en su sesión extraordinaria del día 29 de septiembre pasado, el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1981, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cobos de Fuentidueña, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde, Victorio González Sanz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8